



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA 18 NOV. 1992

VISTO el Expte. J-293/92 del Registro Interno del Consejo Provincial de Educación mediante el cual se tramita el nombre "Payasos, Globos y Chupetines", y:

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de tres nombres surgen de la encuesta realizada entre Padres y Maestros, según lo informado por Nota Nro. 96/92 de la Dirección del Jardín de Infantes Nro. 12.

Que por Resolución Nro. 371/92 del Consejo Provincial de Educación se aprueba el nombre "Payasos, Globos y Chupetines" para dicha Unidad Educativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A


ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre "Payasos, Globos y Chupetines" para el Jardín de Infantes Nro. 12 de 2da. Categoría Grupo "D" de Río Grande.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

D E C R E T O Nro.

2014

1992.-


SULEMA DEL CARMEN LODIGINO
Ministro de Educación y Cultura


Hugo Rodolfo CEUNINCK
Jefe División Administración
Dirección Archivo General


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL